



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: ANA PAULINA MARTÍNEZ MURGUÍA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

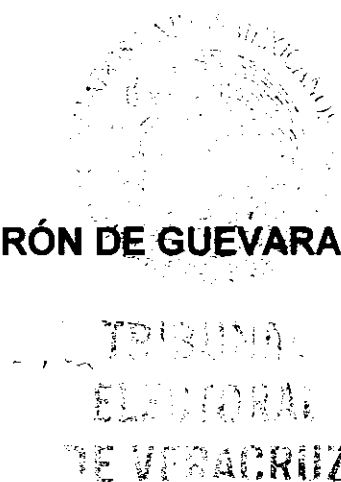
AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-4/2019

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ANA PAULINA MARTÍNEZ MURGUÍA,
EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA ÚNICA DEL
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-4/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el veinticuatro de enero de la presente anualidad, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el Acuerdo dictado por el Pleno de dicha Sala Regional dentro del expediente **SX-JE-6/2019** en el que se determinó declarar improcedente la solicitud de suspensión del acto impugnado formulada por la promovente al rubro indicado, respecto de la sentencia dictada en el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-280/2018**, del índice de este Tribunal Electoral.

Con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ